



MENDOZA, 19 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0010537/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Miriam Estela FLORES**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la readmisión y extensión en la carrera Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular –Ciclo-.

Que la Secretaria Académica sugirió acceder a lo solicitado, en virtud de que la estudiante solo debe aprobar una asignatura y presentar la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 5 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Secretaría Académica y otorgar la readmisión y la extensión de carrera solicitada, hasta el 31 de mayo de 2023.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 12 de mayo de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Miriam Estela FLORES (DNI N° 17.390.139)** de la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular, la readmisión y extensión de carrera hasta el **31 de mayo de 2023**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

JLV

AR

RESOLUCIÓN N° 188

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**